

Anexo 7a Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
¿El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la atención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tiempo de atención	Tiempo de entrega	Tipos de beneficios o ventajas del servicio	Disponibilidad y canales de atención	Tipos de canales disponibles	Estado Automatizado	¿Se puede descargar el servicio?	¿Se puede acceder al servicio por internet (por Web)?	Número de ciudadanos atendidos por el servicio	Número de ciudadanos atendidos por el servicio	Porcentaje de satisfacción de los usuarios
1	Acceso a la información pública	Servicio orientado a la publicación en general que tiene como finalidad proporcionar información que genera, produce o custodia (no tener carácter de secreto) y que se encuentra en poder del Estado, en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	La ciudadanía y ciudadanía representada o institución de información pública y la presentación a través del medio que se indique en el formulario de solicitud del Ministerio del Ambiente y Agua o a través de los medios digitales que se indiquen.	1. Llenar el requerimiento de información pública. 2. Tener a la mano el documento que genera la información. 3. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 4. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 5. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 6. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 7. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 8. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina. 2. Se recibe la solicitud. 3. Se verifica la información solicitada para la forma de la información. 4. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 5. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 6. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 7. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información. 8. Si se requiere la misma sufragar para la forma de la información.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratuito. A excepción que la información a entregar requiera gastos.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO APLICABLE, el servicio se requiere presencialmente.	NO DISPONIBLE, el servicio manual.	33	618	NO DISPONIBLE, la información está en proceso de implementación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	
2	Administración Administrativa Ambiental en línea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referentes a gestión de modificación, registro, certificación, emisión de aprobación en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratuito.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	NO APLICABLE, el servicio se requiere presencialmente.	NO DISPONIBLE, el servicio manual.	130	1369	NO DISPONIBLE, la información está en proceso de implementación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	
3	Administración Administrativa Ambiental Presencial	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referentes a gestión de modificación, registro, certificación, emisión de aprobación en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratuito.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO APLICABLE, el servicio se requiere presencialmente.	NO DISPONIBLE, el servicio manual.	96	1115	NO DISPONIBLE, la información está en proceso de implementación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	
4	Cooperación y Asesoría Ambiental	Servicio orientado a brindar capacitación y asesoría técnica en temas Forestales y de Biodiversidad.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratuito.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO APLICABLE, el servicio se requiere presencialmente.	NO DISPONIBLE, el servicio manual.	262	262	NO DISPONIBLE, la información está en proceso de implementación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	
5	Emisión de cartas para aprobación de planes, programas y proyectos de Gestión Ambiental	Servicio orientado a emitir cartas para aprobación de planes, programas y proyectos de Gestión Ambiental.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	Deberá de cumplirse con los requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratuito.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO APLICABLE, el servicio se requiere presencialmente.	NO DISPONIBLE, el servicio manual.	0	0	NO DISPONIBLE, la información está en proceso de implementación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 028 de junio 2022, las solicitudes de acceso a la información pública se encuentran en proceso de implementación.	

Act. 7 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El servicio que ofrece y las formas de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Descripción del servicio	Designación del servicio	Cómo acceder al servicio (En directorio de datos que permita registrar la información para la ciudadanía en general)	Requisitos para la atención del servicio (En directorio de datos que permita registrar la información para la ciudadanía en general)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (en días, horas, minutos)	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio (Indicar si es particular, institucional o general, persona jurídica, ONG, personas físicas, etc.)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Descripción y ynflejos de la oferta y especificación que ofrece el servicio (Indicar si es particular, institucional o general, persona jurídica, ONG, personas físicas, etc.)	Tiempo de acceso disponibles de atención presencial (Indicar si es presencial, telefónico, correo electrónico, chat en línea, correo postal, etc.)	Forma de atención al público	Canal para descargar el formulario de servicios	Canal para la atención al público (en línea)	Número de ciudadanos atendidos en el servicio	Número de ciudadanos atendidos en el servicio en el mes anterior	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio	
6	Incentivos Ambientales	Servicio orientado a brindar Incentivos Ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas, dignidad y promoción económica, jurídica, cultural, educativa, comunitaria, pública y recreativa.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la atención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas hrs. TIVO	Gratuito	30 días	Particulares, Instituciones, Organizaciones, ONG, etc.	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Incentivos Ambientales (L.O. No. 10 del 20 de junio 2023) los documentos se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	NO APLICABLE al servicio de Incentivos Ambientales	-	0	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de la institución	
7	Proteccionismo ambiental	Servicio orientado a emitir proteccionismo ambiental a las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas, dignidad y promoción económica, jurídica, cultural, educativa, comunitaria, pública y recreativa.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la atención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas hrs. TIVO	Gratuito	30 días	Particulares, Instituciones, Organizaciones, ONG, etc.	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Incentivos Ambientales (L.O. No. 10 del 20 de junio 2023) los documentos se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	NO APLICABLE al servicio de Incentivos Ambientales	10	353	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de la institución	
8	Regulación ambiental	Servicio orientado a otorgar certificaciones ambientales para la explotación de recursos naturales, minerales, hidrocarburos, y otros recursos naturales, y para la explotación de recursos naturales, minerales, hidrocarburos, y otros recursos naturales, y para la explotación de recursos naturales, minerales, hidrocarburos, y otros recursos naturales.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la atención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas hrs. TIVO	Gratuito	30 días	Particulares, Instituciones, Organizaciones, ONG, etc.	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Incentivos Ambientales (L.O. No. 10 del 20 de junio 2023) los documentos se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	NO APLICABLE al servicio de Incentivos Ambientales	-	127	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de la institución	
9	Ferros Ambientales de Actividades Turísticas	Servicio orientado a emitir Permisos Ambientales para la explotación de recursos naturales, minerales, hidrocarburos, y otros recursos naturales, y para la explotación de recursos naturales, minerales, hidrocarburos, y otros recursos naturales.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la atención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas hrs. TIVO	Gratuito	30 días	Particulares, Instituciones, Organizaciones, ONG, etc.	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Incentivos Ambientales (L.O. No. 10 del 20 de junio 2023) los documentos se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	Formulario de solicitud	NO APLICABLE al servicio de Incentivos Ambientales	-	2	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de la institución	
10	Emisión de estabilidad técnica y aprobación de servicios de referencia para los procedimientos de servicios	Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por las Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la estabilidad técnica a la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 2. Validación técnica para agua potable y saneamiento.	Los requisitos que deben presentarse son los siguientes: 1. Solicitud de estabilidad técnica dirigida al Subcomité de Agua Potable y Saneamiento de la Dirección Zonal según corresponda. 2. Designación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JAMP, Presidencia de Servicios Comunitarios, ONG y Empresa Pública. 3. Proyecto completo según se especifica en los formatos de cada espacio, de acuerdo al Anexo, en función con la Ley de Responsabilidad y el formato digital. 4. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 5. Realizar visita técnica a emitir informe de estabilidad técnica. 6. Emitir informe técnico para proyectos de agua potable y saneamiento. 7. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 8. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 9. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 10. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 11. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 12. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 13. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 14. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 15. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 16. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 17. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 18. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 19. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 20. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1. Recibir solicitud y requisitos. 2. Registrar pedido. 3. Asignar responsable para revisión técnica. 4. Realizar visita técnica a emitir informe de estabilidad técnica. 5. Emitir informe técnico. 6. Realizar visita técnica a emitir informe de estabilidad técnica. 7. Emitir informe técnico para proyectos de agua potable y saneamiento. 8. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 9. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 10. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 11. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 12. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 13. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 14. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 15. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 16. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 17. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 18. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 19. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 20. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas hrs. TIVO	Gratuito	30 días	Particulares, Instituciones, Organizaciones, ONG, etc.	Oficina de Gestión Ambiental	Se emite en todos los oficios a nivel nacional	Presencial	NO	Solicitud de estabilidad técnica	NO APLICABLE al servicio de referencia de agua potable y saneamiento	-	26	93%	La información se encuentra en el Portal de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal
		Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por las Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la estabilidad técnica a la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 2. Validación técnica para agua potable y saneamiento.	Los requisitos que deben presentarse son los siguientes: 1. Solicitud de estabilidad técnica dirigida al Subcomité de Agua Potable y Saneamiento de la Dirección Zonal según corresponda. 2. Designación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JAMP, Presidencia de Servicios Comunitarios, ONG y Empresa Pública. 3. Proyecto completo según se especifica en los formatos de cada espacio, de acuerdo al Anexo, en función con la Ley de Responsabilidad y el formato digital. 4. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 5. Realizar visita técnica a emitir informe de estabilidad técnica. 6. Emitir informe técnico para proyectos de agua potable y saneamiento. 7. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 8. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 9. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 10. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 11. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 12. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 13. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 14. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 15. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 16. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 17. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 18. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 19. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 20. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1. Recibir solicitud y requisitos. 2. Registrar pedido. 3. Asignar responsable para revisión técnica. 4. Realizar visita técnica a emitir informe de estabilidad técnica. 5. Emitir informe técnico. 6. Realizar visita técnica a emitir informe de estabilidad técnica. 7. Emitir informe técnico para proyectos de agua potable y saneamiento. 8. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 9. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 10. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 11. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 12. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 13. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 14. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 15. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 16. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 17. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 18. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 19. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento. 20. Aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal para la emisión de Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas hrs. TIVO	Gratuito	30 días	Particulares, Instituciones, Organizaciones, ONG, etc.	Oficina de Gestión Ambiental	Se emite en todos los oficios a nivel nacional	Presencial	NO	Solicitud de estabilidad técnica	NO APLICABLE al servicio de referencia de agua potable y saneamiento	-	0	93%	La información se encuentra en el Portal de la Gerencia de Gestión Ambiental Municipal

ANEXO 1 del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública - SITRASP

El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la atención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (distinga los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (distinga si es por institución o por persona natural, persona jurídica, ONG, Personar Jurídico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Ubicación y teléfono de la oficina o dependencias que ofrecen el servicio	Tiempo de atención disponible de atención presencial (distinga si es por ventanilla, oficina, correo, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interactivo)	Atención Automatizada (CAI)	URL para descargar el formulario de servicios	URL para la atención por internet (web chat)	Número de ciudadanos atendidos en el servicio (promedio)	Número de ciudadanos atendidos en el servicio (promedio acumulado)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
11	Emisión de licencia para explotación de aguas subterráneas	Servicio orientado a emitir licencia de explotación y almacenamiento de agua subterránea en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud de administración para explotación de aguas subterráneas dirigida al Director Zonal a través de un medio de comunicación que permita preservar la identidad y confidencialidad de los datos personales de los interesados, en los instrumentos de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	90 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	13	98%	
12	Emisión de licencia para explotación de aguas subterráneas	Servicio orientado a emitir licencia de explotación y almacenamiento de agua subterránea en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud de administración para explotación de aguas subterráneas dirigida al Director Zonal a través de un medio de comunicación que permita preservar la identidad y confidencialidad de los datos personales de los interesados, en los instrumentos de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	30 días	Presidentes de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Virtual	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	74	98%
13	Emisión de licencia para explotación de aguas subterráneas	Servicio orientado a emitir licencia de explotación y almacenamiento de agua subterránea en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud de administración para explotación de aguas subterráneas dirigida al Director Zonal a través de un medio de comunicación que permita preservar la identidad y confidencialidad de los datos personales de los interesados, en los instrumentos de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las personas naturales son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	30 días	Presidentes de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Virtual	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	65	98%
14	Emisión de autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea	Servicio orientado a otorgar autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud de administración de uso del agua subterránea al Responsable Técnico y cédula de identidad o cédula profesional (original) que acredite la titularidad de la explotación de aguas subterráneas en su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las personas naturales son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	90 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	54	98%	
14	Emisión de autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea	Servicio orientado a otorgar autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud de administración de uso del agua subterránea al Responsable Técnico y cédula de identidad o cédula profesional (original) que acredite la titularidad de la explotación de aguas subterráneas en su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	75 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	50	98%	
15	Expediente de consentimiento jurídico para jurar	Jurisdicción de Agua Potable y Saneamiento. Servicio orientado a emitir el consentimiento jurídico para el otorgamiento de la licencia de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir las Juntas de Agua Potable y Saneamiento es: 1. Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Director Zonal a través de un medio de comunicación que permita preservar la identidad y confidencialidad de los datos personales de los interesados, en los instrumentos de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	82	98%	
15	Expediente de consentimiento jurídico para jurar	Jurisdicción de Regajería y Drenaje. Servicio orientado a emitir el consentimiento jurídico para el otorgamiento de la licencia de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se encuentra el recurso hídrico. El cual incluye: 1) Expediente de explotación de aguas subterráneas. 2) Regla que garantiza la sustentabilidad del recurso hídrico. 3) Estudio geológico. 4) Estudios hidrogeológicos.	El proceso que debe seguir las Juntas de Regajería y Drenaje es: 1. Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Director Zonal a través de un medio de comunicación que permita preservar la identidad y confidencialidad de los datos personales de los interesados, en los instrumentos de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2. Retiro de la Dirección Zonal donde se ha solicitado la explotación de aguas subterráneas para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordar con la Oficina en la sede técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Realizar la administración para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ha solicitado.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Regajería y Drenaje son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula profesional (original). 2. Poder de autorización de licencia de explotación de aguas subterráneas. 3. Poder de autorización de explotación de aguas subterráneas.	1. Recibir formulario y requisitos. 2. Analizar pedido. 3. Realizar visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar informe técnico. 7. Archivar.	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	30 días	Juntas de Regajería y Drenaje	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Digitales.	Presencial	NO	Formulario de solicitud	Formulario de solicitud	—	45	98%	

Anexo 7 del Sistema Digital de Transparencia y Acceso a la Información Pública - COTOP																		
¿Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, permiten de atención de solicitudes necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (En directorio de servicios que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (En directorio de los requisitos que exige el directorio de servicios y desde los canales)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es particular, persona jurídica, ONG, Persona Miembro)	Oficina y dependencias que atiende el servicio	Situación y vigencia de la oficina y dependencias que atiende el servicio	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por correo electrónico, página web, redes sociales, línea telefónica, chat en línea, presencial entre otros, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (SI/NO)	URL para descargar el formulario de servicios	URL para el servicio por internet (por Web)	Número de ciudadanos atendidos en el servicio en el último periodo acumulado	Número de ciudadanos atendidos en el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Asesoración para proyectos de diagnóstico, planes hidrológicos y planes de uso, planes ambientales y planes	Servicio orientado a otorgar asesoración a proyectos de diagnóstico, planes hidrológicos y planes de uso, planes ambientales y planes presentados por las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales.	El proceso que debe seguir las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas son: 1- Presentar solicitud para autorización de proyectos de diagnóstico, planes hidrológicos y planes de uso, planes ambientales y planes al Director Zonal adscrito al Proyecto de diagnóstico, planes hidrológicos y planes de uso, planes ambientales y planes en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a la sede de la institución. 2- Recibir oficio de respuesta a la solicitud de proyectos de diagnóstico, planes hidrológicos y planes de uso, planes ambientales.	Los requisitos que deben presentar las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales son: 1- Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial firmado por el Pleno del Consejo de Director Zonal debidamente otorgado la autorización para el proyecto. 2- Proyecto completo, en formato físico y digital. 3- Licencia Ambiental. 4- Activa	1- Recibir solicitud y requisitos. 2- Registrar proyecto. 3- Analizar proyecto. 4- Realizar inspección técnica. 5- Emitir informe técnico. 6- Registrar informe técnico. 7- Cheque la autorización para los proyectos de diagnóstico, planes hidrológicos y planes de uso, planes ambientales y planes. 8- Notificar al GAO Provincial. 9- Activa	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas en las TEND	Gratis	48 días	Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales	Se atiende en todos los canales a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia COTOP: www.gub.ec	Presencial	NO	Solicitud de autorización de diagnóstico	"SE APLICA", servicios central	-	4	En construcción
Para ser firmado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)														Enlace al Portal Ciudadano				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:														05/11/2021				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:														MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL A1:														DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B1:														ERIKIN ANDRÉS GUARINO NÚÑEZ				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:														erikguarino@cotop.gov.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:														(02) 3811440 EXTENSIÓN 2117				